



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 8 9 7

BUENOS AIRES, 21 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007542-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRIDO S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico Señor JORGE GABRIEL PINILLA ACUÑA, Documento Nacional de Identidad N° 31.489.404, Matrícula Provincial N° 18.875, como Director Técnico de la firma GRIDO S.A., con

ES

AB

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 8 9 7

domicilio en la calle Presidente A. Frondizi N° 2.055, Parque Industrial Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora CAMILA MARÍA PIÑOL, Documento Nacional de Identidad N° 30.410.692, Matrícula Nacional N° 16.615, como Directora Técnica de la firma GRIDO S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007542-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

7 8 9 7

Dr. ROBERTO Leber
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.